

R-94-1930-80 26-709181-37	RIVERA CARCAMO M CONCEPCION Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-	R-94-2610-81 26-724716-52	GARNILLA GARCIA CARLOS Abril a Dic.93	LOGROÑO 260.528.-
R-94-1939-89 26-709445-10	LACANAL IBAREZ BASILIO Enero a Septiembre 93	LOGROÑO 260.528.-	R-94-2621-92 26-724835-74	MORENO ARBONA M ^a IRLANDA Abril a Dic.93	LOGROÑO 260.528.-
R-94-1946-96 26-709731-05	FERNANDEZ BARCENAS JOSE RAMON Abril a Dic.93	LOGROÑO 260.528.-	R-94-2634-08 26-724979-24	CORTEZON SANTAMARIA FERNANDO Junio a Dic.93	LOGROÑO 202.633.-
R-94-1947-00 26-709802-76	CONDE GOMEZ MILAGROS Junio a Dic.93	LOGROÑO 202.633.-	R-94-2637-11 26-724983-28	GARCIA NICOLAS JOSE ANTONIO Junio a Dic.93	LOGROÑO 202.633.-
R-94-1957-10 26-710141-27	AYUCAR REMIREZ JESUS MARIA Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-	R-94-2648-22 26-725065-13	SANTIAGO GARCIA ESTELA Sept.93	LOGROÑO 28.948.-
R-94-1985-38 26-711571-02	DELGADO ROMERO RICARDO Marzo 93	LOGROÑO 28.948.-	R-94-2654-28 26-725119-67	GIL SAENZ MALETA FCO.JAV. Sept a Dic.93	LOGROÑO 115.790.-
R-94-1998-51 26-711963-06	GONZALEZ GONZALEZ JOSE MARIA Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-	R-94-2660-34 26-725219-70	MARTINEZ PASTOR JESUS ROBERTO Octub a Dic.93	LOGROÑO 86.843.-
R-94-2018-71 26-712604-65	SAINZ ALVAREZ DE EULATE MIGUEL Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-	R-94-2676-50 26-726190-71	GARCIA MARTIN CONCEPCION Dic.93	LOGROÑO 28.948.-
R-94-2146-05 26-716373-51	FRIAS GENTIL RIGOBERTO Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-			
R-94-2149-08 26-716441-22	PASCUAL PARRA JOSE MARIA Junio a Dic.93	LOGROÑO 202.633.-			
R-94-2157-16 26-716647-34	CARAS URRETAVICAYA M ^a MERCEDES Enero a Sept.93	LOGROÑO 260.528.-			
R-94-2217-76 26-718233-68	MORENO GARCIA JESUS Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-			
R-94-2264-26 26-719138-03	MOTA CALLEJA MIGUEL ANGEL Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-			
R-94-2276-38 26-719363-34	LOPEZ FERNANDEZ JOSE LUIS Junio a Dic.93	LOGROÑO 202.633.-			
R-94-2287-49 26-719563-40	MARTINEZ CASERO JAVIER Abril a octubre 93	LOGROÑO 202.633.-			
R-94-2290-52 26-719621-01	MORENO OTERO M CARMEN Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-			
R-94-2294-56 26-719665-45	ESCOBAR LOPEZ MIGUEL Enero a Abril 93	LOGROÑO 115.790.-			
R-94-2336-01 26-720747-60	PALLEJA PINOL JOSE MARIA Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-			
R-94-2357-22 26-721289-20	RODRIGUEZ URQUUELA JUAN JOSE Ene a Mar, de May a Jun 93	LOGROÑO 144.738.-			
R-94-2401-66 26-722063-18	OVEJAS ARELLANO JOSE LUIS Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-			
R-94-2404-69 26-722105-60	ARNEDO HERNANDEZ J ALFONSO Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-			
R-94-2422-87 26-722478-45	JIMENEZ FERNANDEZ JOSE Enero 93	LOGROÑO 28.948.-			
R-94-2431-96 26-722561-31	ALEJOS ITURRIAGA FRCO.JA. Ene, de Mar a Jun.93	LOGROÑO 144.738.-			
R-94-2432-00 26-722564-34	GARRALETA BERDOCES ALBERTO Nov a Dic.93	LOGROÑO 57.895.-			
R-94-2458-26 26-722921-03	PASCUAL IRIARTE MANUEL Enero a Marzo 93	LOGROÑO 86.843.-			
R-94-2498-66 26-723356-50	PEREIRA ESTEVES ANTONIO FCO Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-			
R-94-2516-84 26-723958-70	ARES GORDO JESUS Enero a Feb.93	LOGROÑO 57.895.-			
R-94-2548-19 26-724254-75	LOPEZ CALOCERO GUSTAVO Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-			
R-94-2552-23 26-724287-11	CARABE MORENO JESUS Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-			
R-94-2574-45 26-724446-73	GONZALEZ CASTELLANOS RICARDO Febrero a Mayo 93	LOGROÑO 115.790.-			
R-94-2585-56 26-724558-88	LELAYA UNAMUNO JUAN MARIA Marzo a Dic.93	LOGROÑO 289.476.-			
R-94-2596-67 26-724638-71	ARCAL SORIA MARIA DOLORES Abril a Sept.93	LOGROÑO 173.686.-			
R-94-2601-72 26-724645-01	MARTINEZ ROYO JOSEFA Marzo 93	LOGROÑO 28.948.-			

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256, de 25 de octubre).

Se les requiere para que, dentro del plazo que se establece a continuación, acrediten el pago ante esta Dirección Provincial:

a) Los publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
b) Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día veinte del mes siguiente o inmediato hábil posterior).

En los plazos indicados podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado cuyo detalle se especifica, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Logroño, 18 de Julio de 1994.— El Director Provincial Actal.

Providencia de embargo

III.B.1110

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION Nº 26/03 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/412 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. RAFAEL LOPEZ VEIGA se ha dictado con fecha 18 DE JULIO DE 1.994, la siguiente

PROVIDENCIA. Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: RAFAEL LOPEZ VEIGA

N.I.F.: 16.548.859-Z

DOMICILIO: PARAJE TIERRA SECA. CTRA. DE ENTRENA - 26.140-LARDERO.

DEBITOS: Certificaciones del Régimen GENERAL de la Seguridad Social.

El importe de estas Certificaciones por principal recargos y costas